

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 26 DIC. 2012

VISTO: la necesidad de contar con un sistema de vigilancia y monitoreo de los intentos de auto eliminación (IAE) en Uruguay, y que permita hacer una detección precoz, atención y seguimiento de las personas con riesgo de suicidio;

RESULTANDO: que dicho sistema forma parte del "Plan de Implementación de Prestaciones en Salud Mental en el Sistema Nacional Integrado de Salud", aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 305/011 de 23 de agosto de 2011 e incluido en el catálogo de prestaciones definidos por el Ministerio de Salud Pública, que deberán brindar a sus usuarios los prestadores que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud;

CONSIDERANDO: I) que Uruguay es uno de los países con tasa mas elevada de suicidio del continente;

II) que el suicidio es un problema de salud pública que impacta a nivel individual, familiar y comunitario a través de varias generaciones;

III) que no existe actualmente en el Sistema de Salud la obligatoriedad del registro y la denuncia de los intentos de auto eliminación, imposibilitando la detección precoz del problema así como su posterior tratamiento y seguimiento.

IV) que existiendo evidencia científica de que los intentos de auto eliminación previos son unos de los principales factores de riesgo para cometer suicidio;

V) que se estima necesario disponer la obligatoriedad de la notificación de los intentos de auto eliminación para todos los prestadores de salud del ámbito público y privado, mediante el llenado de una ficha de registro;

VI) que la Dirección General de la Salud y el Programa Nacional de Salud Mental informan favorablemente al respecto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Dispónese que la notificación de los intentos de auto eliminación será de carácter obligatorio para todos los prestadores de salud del ámbito público y privado.
- 2º) Establécese que la notificación se realizará mediante el llenado de la Ficha de Registro Obligatorio, en un sistema de registro online que forma parte del Sistema Nacional de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública, que figura en el Anexo adjunto y forma parte integral de la presente Ordenanza.
- 3º) El no cumplimiento de la presente dará lugar a las sanciones previstas en el Catálogo de prestaciones aprobado por el Decreto N° 465/008 de 3 de octubre de 2008.
- 4º) Comuníquese. Tomen nota la Dirección General de la Salud, el Programa Nacional de Salud Mental, Área de promoción de Salud y Prevención y el Departamento de Programación Estratégica en Salud.
*Cumplido, archívese.-

Ord. N° 801
Ref. N° 2399-2012
NM
TM

COPIA FIEL
Ma. CRISTINA COCA
SECRETARÍA
Dirección General
y Accesos - M.S.P.

Dr. JORGE E. VENEGAS
Ministro de Salud Pública



Ficha de Registro de Intentos de Autoeliminación (IAE)

Fecha de Consulta ____/____/____

Fecha de IAE ____/____/____

Nombre _____ Sexo Edad CI

Tel. _____ Celular _____

Departamento de residencia _____ Localidad Urbano
Rural

Dirección _____ Especifique _____

Persona de referencia (Nombre) _____ Teléfono de contacto _____

Vive con Familia/pareja Amigo/compañero
Solo Institución
Otros _____

Atención Emergencia Móvil SI NO

Servicio de puerta Sanatorio Interior Sanatorio Mdeo.
Hospital Interior Hospital Mdeo.
Hospital/sanatorio psiquiátrico

Cobertura de Salud (Indique institución) ASSE Mutualista Seguro Privado
Sanidad Policial Sanidad Militar
Policlínica Municipal

Método utilizado para el IAE:
Ahorcamiento Arma de fuego
Ingesta de sustancias tóxicas Fármacos
Inmersión Precipitación
Otros métodos (especifique) _____

Posee IAE previos: SI NO NO SABE

Especifique N° de IAE anteriores: _____

Se encuentra en atención por problemas de Salud Mental SI NO NO SABE

Farmacológico Psicoterapia

Otros (especifique) _____

Indicación médica realizada _____

Firma _____

Aclaración: _____